



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 -2017-MDP

Paiján, 06 de Abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO;

El Memorándum N°016-2017-ALC-MDP, emitido por el Alcalde, Abog. Segundo Herminio Valqui Castrejon, y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública prescribe en el artículo N° 3 que... "Los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán proveer una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley; así mismo en su artículo 1 señala que..." Los funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere esta ley serán sancionados por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de Abuso de Autoridad a que hace referencia el artículo 377 del código penal";

Que, mediante Resolución N° 030-2017-MDP, de fecha 27 de enero del 2017, se designó a la señorita Lilian Carolina Beatriz Acuña Florián, como única responsable del Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Paiján;

Que, mediante Memorándum N° 16-2017-ALC-MDP, de fecha 06.04.2017, emitido por el Alcalde Segundo Valqui Castrejon, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la Resolución que designe como responsable provisionalmente de Acceso a la Información Pública de la

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Municipalidad Distrital de Paiján, a la Señorita Katherin Jennessy Sánchez Arriga, que regirá a partir de emitida la presente.

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en vías de regularización a partir del 31 de Marzo del 2017, a la señorita KATHERIN JENNESSY SANCHEZ ARRIAGA, como única responsable del Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Paiján, por los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL ALGUNO, la Resolución N° 030-2017- de fecha 27 de enero del 2017.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, KATHERIN JENNESSY SANCHEZ ARRIAGA y demás áreas competentes para ejecución del presente dispositivo legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MCP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA